HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE PIEDRA DEL AGUILA
Año del 50º aniversario del escudo de Piedra del Águila
1974 – 07 de febrero – 2024

DECLARACIÓN Nº 307/24

VISTO:

El Plan Provincial de Regionalización formulado por el Gobierno de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado plan es uno de los ejes medulares del nuevo modelo de gestión para el periodo 2023 – 2027, descentralizado y de cercanía con los habitantes de cada una de las ciudades y localidades de la provincia;

Que el modelo que impulsó el gobernador Rolando Figueroa permitirá responder a demandas locales, agilizar gestiones provinciales o nacionales, y planificar en forma estratégica proyectos que respondan a las necesidades de la población;

Que el plan favorecerá el apoyo a las iniciativas de desarrollo local en distintas áreas (productivas, culturales, turísticas, etc.); al tiempo que permitirá propiciar el mejoramiento de conectividad y transporte en el interior; potenciará las ventajas neuquinas para la localización de capitales e inversiones; y generará alianzas productivas;

Que cada una de las regiones estará representada por un delegado y se conformarán mesas regionales con los intendentes y presidentes de comisiones de fomento, cuyo objetivo será definir y priorizar los proyectos estratégicos regionales para su ejecución;

Que la implementación del Plan Provincial de Regionalización será por etapas hasta lograr el trabajo permanente entre los delegados regionales, los referentes locales y representantes de organismos provinciales y nacionales, con el apoyo del COPADE;

Que este Cuerpo Legislativo apoya el Plan Provincial de Regionalización, cuyo principal objetivo es mejorar la calidad de vida de los habitantes de cada una de las regiones y el avance en el desarrollo de sus actividades y potencialidades;

Que el proyecto de Declaración, presentado por los bloques de concejales de Unión por los Neuquinos y Frente de Todos, y tratado en la Comisión de Planeamiento, Desarrollo, Producción, Turismo, Seguridad Ciudadana y Comunicación, obtuvo apoyo favorable del Cuerpo Legislativo.

POR ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS,
POR UNANIMIDAD,

DECLARA

ARTÍCULO 1º: De interés de este Cuerpo Legislativo la implementación del Plan Provincial de Regionalización formulado por el Gobierno de la Provincia del Neuquén. -----

ARTÍCULO 2º: La presente Declaración será firmada por el Presidente y la Secretaria Legislativa del Honorable Concejo Deliberante.----------

ARTICULO 3º: Comuníquese al Gobierno de la Provincia del Neuquén y al Departamento Ejecutivo Municipal; dese amplia difusión; regístrese; y, oportunamente, archívese.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES "JAIME DE NEVARES" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL AGUILA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.----------

MARÍA ELENA IBARRA
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable concejo Deliberante
Ciudad de Piedra del Águila

PROVINCIA DEL NEUQUEN
CONCEJO DELIBERANTE
PIEDRA DEL AGUILA

SERGIO ANDRES EPULLAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Piedra del Águila